AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP. -004-2026

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA- DEPARTAMENTO DEL CESAR CONVOCA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No LOP. -004-2026	
LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
DIRECCIÓN:	Alcaldía municipal de CHIMICHAGUA-Cesar, Calle 5ª N 2-68 Plaza Principal de la Alcaldía del Municipio de CHIMICHAGUA, Departamento del Cesar
CORREO:	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co
TELÉFONO:	605 5280292
SECOP:	www.colombiacompra.gov.co – Licitación Pública No LOP. -004-2026

LA ALCALDIA DE CHIMICHAGUA-DEPARTAMENTO DEL CESAR, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No LP. -004-2026.

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR.

En virtud del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes cantidades de obra:

PRESUPUESTO , ver formulario 1

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección del presente proceso es la de **LICITACION OBRA PUBLICA**.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

4. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el anexo- 2- “CRONOGRAMA” del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

Paz unión y trabajo

Las ofertas deberán ser presentadas en la secretaria general ubicada en la Calle 3 No. 3 – 52 de la Alcaldía del Municipio de CHIMICHAGUA, Departamento del Cesar. La forma de presentación será la indicada en el numeral 2.4 del Proyecto de Pliego de condiciones.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso de selección es la suma de **$ TRES MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (3.507.073.634,00) equivalentes a 2.003 SMMLV,para el año de suscripción del contrato 2026.**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 1408-1 de fecha 14 de Agosto de 2026.

6. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de con los no un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que oferentes de y Servicios Nacionales gozan trato nacional, con en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a materia.

Así las cosas las características y condiciones señaladas para los bienes y servicios originarios de cada socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos, por concepto de industria nacional, casos en los cuales el principio de reciprocidad operaría en las condiciones pactadas, debido a la cuantía este proceso se encuentra sometido al capítulo de compras públicas de los tratados y acuerdos mencionados anteriormente, los bienes y servicios objeto de este proceso de selección no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas con las salvedades y exclusiones para cada caso en concreto.

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	México	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Perú	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Canadá		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Corea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Costa Rica		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados Unidos		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados AELC		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
México		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Triángulo Norte	El Salvador	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Guatemala	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Honduras	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Unión Europea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Israel		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Comunidad Andina		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	MEXICO	NO			**NO**
	PERU	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

CANADA		NO			**NO**
CHILE		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
COREA		NO			**NO**
COSTA RICA		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
ESTADOS AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
ESTADOS UNIDOS		NO			**NO**
MEXICO		NO			**NO**
TRÍANGULO NORTE	**ELSALVADOR**	NO			**NO**
	GUATEMALA	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	HONDURAS	NO			**NO**
UNION EUROPEA		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
ISRAEL		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
COMUNIDAD ANDINA		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso licitatorio que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME. NO APLICA. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES:

El presupuesto oficial del presente proceso de selección NO se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por tanto, este proceso NO podrá ser susceptible de ser limitado a MiPymes.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Antes de otorgar puntajes a las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes condiciones serán las exigidas a los proponentes para su participación en el presente proceso de selección de contratista, y su cumplimiento se verificará a través de su certificado del Registro Único de Proponentes:

Capacidad jurídica	Habilitad – No Habilita
Capacidad Financiera	Habilitad – No Habilita
Capacidad Organizacional	Habilitad – No Habilita
Experiencia	Habilitad – No Habilita
Capacidad Residual de Contratación	Habilitad – No Habilita

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, en procesos de Licitación Publica la oferta más ventajosa para el Municipio será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad, precio y apoyo a la industria nacional soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos como requisitos habilitantes, es decir las que hayan sido declaradas hábiles.

Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004 cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	54,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE”	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las Entidades deberán ajustar los puntajes y fórmulas de los métodos de ponderación de acuerdo con el anterior cuadro.

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004, cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	54,75
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE”	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

10.INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No hay lugar a la precalificación de oferentes.

11. CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

Publicación Aviso Articulo 224 Decreto 019 de 2012 y Aviso de Convocatoria Art 2.2.1.1.2.1.2 Dcto 1082 de 2015	28 de octubre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios, documentos previos, análisis del sector, presupuesto, proyecto etc.	28 de octubre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026 al 11 de noviembre de 2026	Hasta las 11:59 pm	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12 noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Inicio del Plazo para presentar ofertas.	13 de noviembre de 2026	Horario Laboral	Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

			Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M.
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos - Aplicable únicamente para licitación pública	17 de noviembre de 2026	11:00 am.	Por videoconferencia plataforma Vía ZOOM el ID de la videoconferencia será publicado en el SECOP antes de la audiencia por aviso informativo para conocimiento de los interesados en participar en la audiencia.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	De 2 al 17 de noviembre de 2026	Hasta las 11:00 a.m.	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M
Expedición de Adendas	17 de noviembre 2026	Hasta las 3:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	Hasta las 3:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

Cierre de la Licitación y presentación de ofertas	20 de noviembre de 2026	Hora de cierre: Hasta las 4:00 p.m. Hora de inicio de la audiencia de cierre: 4:30 am	Recibiremos las ofertas del presente proceso de selección de forma presencial, las cuales deberán ser dirigidas a la Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M La audiencia de cierre se realizará Por videoconferencia plataforma Vía ZOOM el ID de la videoconferencia será publicado en el SECOP antes de la audiencia por aviso informativo para conocimiento de los interesados en participar en la audiencia.
Evaluación de las ofertas.	Del 23 y 24 noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para subsanar las ofertas y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas presentadas	Del 26 de noviembre de 2026 al 2 de diciembre de 2026	Hasta las 6:00 p.m.	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

Paz unión y trabajo

			8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M
Respuestas a las subsanaciones y observaciones del informe evaluador y publicación del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación distintos a la oferta económica, ya que esta será evaluada dentro de la audiencia de adjudicación.	3 de diciembre de 2026	Horario Laboral	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M
Audiencia pública de Adjudicación, Evaluación de la oferta económica, designación del orden de elegibilidad, y expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	4 de diciembre de 2026	Hora 9:00 am	Por videoconferencia plataforma Vía ZOOM el ID de la videoconferencia será publicado en el SECOP antes de la audiencia por aviso informativo para conocimiento de los interesados en participar en la audiencia.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes a su expedición	Hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días a la notificación del acto de adjudicación	Horario Laboral	Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M.

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

Paz unión y trabajo

Publicación del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a su expedición	Hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de garantías	Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la Firma del Contrato	Horario Laboral	Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M
Aprobación de garantías	Dentro de los Cinco (5) días a partir a la entrega de la garantía	Horario Laboral	Oficina jurídica Calle 5A No.2-68 de la Alcaldía del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M

LAS FECHAS PREVISTAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA NO SON DEFINITIVAS Y POR LO TANTO SON SUSCEPTIBLES A MODIFICACIÓN.

Nota: 1. El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que surjan durante el desarrollo del proceso de selección.

12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, administración convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección que la administración adelanta en procura de cumplir con el objeto contractual, para lo cual podrán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co
Paz unión y trabajo

13.LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados pueden consultar los documentos del proceso por vía electrónica en www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

El Presente documento se elabora a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026, en el Municipio de CHIMICHAGUA – Cesar.

Original Firmado
JOSE DAVID ROCHA QUINTERO
Alcalde Municipal

Calle 5A No. 2 - 68 Plaza Principal
Línea de Atención: 605 528 0292
Código Postal: 201050
despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

Paz unión y trabajo